



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-99-38686, en el cual el alumno Maximiliano Gabriel Curi, Matrícula N° 9318105-1 eleva informe y efectúa una petición ; y

CONSIDERANDO :

Que el alumno Maximiliano Gabriel Curi padece una grave enfermedad que le impide rendir y cursar regularmente las asignaturas de la carrera ;

Que el Secretario Académico estima que acreditada la dolencia invocada procedería a otorgar la dispensa administrativa solicitada ;

Que dicha situación ha sido debidamente acreditada con certificados médicos verificados por Bienestar Estudiantil ;

Que esta dispensa se otorga con carácter de excepción por las especiales circunstancias descriptas ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 15, aconseja extender la regularidad al alumno ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE :**

**Art. 1°.-** Extender la regularidad al alumno **MAXIMILIANO GABRIEL CURI**, Matrícula N° 9318105-1, en las materias Historia del Derecho Argentino, Derecho Procesal Civil y Derecho Constitucional, hasta el turno de examen del mes de julio del año 2000.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Oficina de Diplomas a sus efectos, dese copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Ab. LUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N° 74/99**



D. HAMER P. YANZ FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA